



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

**No. 033/2012 ESCRITURA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA PARCIAL DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA GRUPASA GRUPO
PAPELERO S.A.....**

CUANTIA: USD\$ 2'000000,00.-

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los treinta días del mes de Octubre del año dos mil doce, ante mí Doctor **HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor economista **JOSÉ RAMÓN JARAMILLO MIRANDA**, en su calidad de Presidente, actuando en subrogación del Gerente General y en tal virtud representante legal de la compañía **GRUPASA GRUPO PAPELERO S.A.**, conforme consta en la copia de su nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil que queda incorporado a la presente escritura como documento habilitante, quien declara ser casado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión economista, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido su documento de identidad y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de **AUMENTO DE**



CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA GRUPASA GRUPO PAPELERO S.A., para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:**

Sírvase incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una en la que conste el **AUMENTO DE**

CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL de la compañía **GRUPASA GRUPO PAPELERO S.A.**, que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **PRIMERA:**

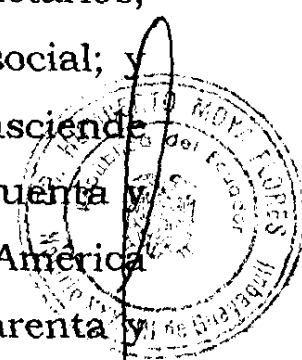
COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública el señor economista **JOSÉ RAMÓN JARAMILLO MIRANDA**, en su calidad de Presidente, actuando en subrogación del Gerente General y en tal virtud representante legal de la compañía **GRUPASA GRUPO PAPELERO S.A.**, conforme consta en la copia de su nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil que queda incorporado a la presente escritura como documento habilitante.- **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- Son antecedentes para la celebración de la presente escritura, los siguientes: **A)** Mediante Escritura Pública otorgada el ocho de octubre de mil novecientos ochenta y cinco, ante la Notaria Décimo Tercera del Cantón de Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, se



Dr. HUMBERTO MOJA FLORES
NOTARIO

constituyó la compañía GRUPASA GRUPO PAPELERO S.A.; **B)** Desde la constitución de la compañía **GRUPASA GRUPO PAPELERO S.A.**, hasta la presente fecha se han realizado varios actos societarios, aumentos de capital y reformas al estatuto social; y actualmente el capital social de la compañía asciende a la suma de Cuatro millones trescientos cincuenta y cinco mil Dólares de los Estados Unidos de América (4'355,000.00), dividido en doscientas mil cuarenta y cuatro (200.044) acciones ordinarias y nominativas de la Serie "A", del valor nominal de US\$ 0.04 cada una; tres millones ciento cincuenta y dos mil setecientas setenta y cinco (3'152.775) acciones ordinarias y nominativas de la Serie "B", del valor nominal de US\$ un dólar (US\$1.00) cada una; y, veintinueve millones ochocientas cincuenta y cinco mil quinientas ochenta y un (29'855.581) acciones ordinarias y nominativas de la Serie "C", del valor nominal de Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (US \$0.04) cada una; y, **C)** La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, en sesión celebrada el dieciocho de octubre de dos mil doce, resolvió por unanimidad de votos aumentar el capital social y reformar parcialmente el Estatuto Social de la compañía en la suma de dos millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$2'000,000.00), para lo cual autorizó al Gerente General o a quien lo subroga legalmente, para que comparezca al otorgamiento y



24

suscripción de la Escritura Pública correspondiente y al perfeccionamiento de dichos actos societarios.

TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL.-

Con los antecedentes expuestos, el economista **JOSÉ RAMÓN JARAMILLO MIRANDA**, por los derechos que



representa de **GRUPASA GRUPO PAPELERO S.A.**, en su calidad de Presidente, actuando en subrogación del Gerente General y por lo tanto, representante legal de

la misma, conforme se desprende del nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil con fecha veintiocho de julio del dos mil once, dando cumplimiento a lo resuelto en la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el dieciocho de octubre del dos mil doce, conforme consta de la copia certificada del correspondiente Acta que se incorpora como documento habilitante de esta escritura pública, expresamente declara: **UNO)** Aumentado el Capital Social de la compañía **GRUPASA GRUPO PAPELERO S.A.**, en la suma de **DOS MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2'000,000.00)**, mediante la capitalización de parte de las utilidades (re inversión) del ejercicio económico del año dos mil once, de manera tal que el Capital Social de la compañía queda elevado y fijado en el valor de **SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**



HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

(US\$6'355,000.00), con la emisión de **DOS MILLONES** de nuevas acciones ordinarias y nominativas de la Serie "B", del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una, las mismas que son suscritas y pagadas en la totalidad de su valor por el accionista mayoritario Economista **JOSÉ RAMÓN JARAMILLO MIRANDA**, en razón de las renunciaciones y cesiones de sus respectivos derechos de preferencia efectuadas por las accionistas Economista **NORMA CEDEÑO DE JARAMILLO**, Ingeniera **MARIA LUISA JARAMILLO CEDEÑO**, Ingeniera **MARIA JOSÉ JARAMILLO CEDEÑO** e Ingeniera **MARIA GRACIA JARAMILLO CEDEÑO**, mismas que son aceptadas para los fines correspondientes por el accionista Economista **JOSÉ RAMÓN JARAMILLO MIRANDA; DOS)** Bajo la solemnidad de juramento, la correcta integración y pago del aumento de capital, y en tal virtud que las **DOS MILLONES (2'000,000)** de nuevas acciones de la Serie "B" del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, emitidas con motivo del Aumento de Capital Social, han sido íntegramente suscritas y pagadas por el accionista Economista **JOSÉ RAMÓN JARAMILLO MIRANDA**, en virtud de la cesión de los derechos de preferencia a su favor, por parte de las accionistas Economista **NORMA CEDEÑO DE JARAMILLO**, Ingeniera **MARIA LUISA JARAMILLO CEDEÑO**, Ingeniera **MARIA JOSÉ JARAMILLO**



[Handwritten signature]

CEDENO e Ingeniera **MARIA GRACIA JARAMILLO CEDENO**, conforme consta en el Acta de la Junta General antes referida, mediante la capitalización (reinversión) de las utilidades del ejercicio económico del año dos mil once, de acuerdo con los balances y cuentas respectivas de la compañía; **TRES**) Que se

reforma el artículo Sexto del Estatuto Social de la compañía de manera que dirá: **"ARTÍCULO SEXTO:**

DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de **SEIS MILLONES TRESCIENTOS**

CINCuenta Y CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 6'355,000.00), dividido en **DOSCIENTAS MIL**

CUARENTA Y CUATRO (200,044) acciones ordinarias y nominativas de la Serie "A" del valor nominal de

Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (US \$0.04) cada una, equivalentes a **OCHO**

MIL UNO CON 76/100 DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; CINCO MILLONES

CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTAS SETENTA Y CINCO (5'152,775) acciones ordinarias y

nominativas de la Serie "B", del valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una, equivalentes a **CINCO MILLONES CIENTO**

CINCuenta Y DOS MIL SETECIENTAS SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS

UNIDOS DE AMÉRICA; y, VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTAS CINCUENTA Y CINCO MIL



Dr. HUMBERTO MOJA FLORES
NOTARIO

QUINIENTAS OCHENTA Y UN (29'855.581)

acciones ordinarias y nominativas de la Serie "C" del valor nominal de Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (US \$0.04) cada una, equivalentes a **UN MILLON CIENTO NOVENTA**

CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS CON

24/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

AMÉRICA. El derecho al voto en la Junta General de

Accionistas se ejercerá en proporción al valor pagado

de las acciones. Cada acción pagada de valor nominal

de Cuatro centavos de dólares de los Estados Unidos

de América tiene derecho a un (1) voto; y, cada acción

pagada de valor nominal de Un dólar de los Estados

Unidos de América tiene derecho a veinticinco (25)

votos"; y, **CUATRO)** El accionista suscriptor de la

totalidad de las acciones del Aumento de Capital,

Econ. José Ramón Jaramillo Miranda, es de

nacionalidad ecuatoriana. **CUARTA: DECLARACIÓN**

ESPECIAL.- El señor economista **JOSÉ RAMÓN**

JARAMILLO MIRANDA, en su calidad de Presidente,

actuando en subrogación del Gerente General, y en tal

virtud representante legal de la compañía **GRUPASA**

GRUPO PAPELERO S.A., declara bajo la gravedad y

solemnidad del juramento, consciente de las penas por

perjurio, que a la presente fecha no es contratista ni

tiene obligaciones pendientes que cumplir con Estado

Ecuatoriano ni con ninguna de sus instituciones.

QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Quedan

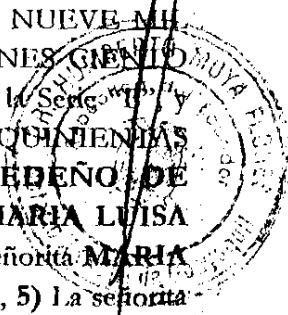
agregados como habilitantes a la presente escritura pública, los siguientes documentos: **A)** Nombramiento del señor economista José Ramón Jaramillo Miranda, como presidente de la compañía **GRUPASA GRUPO PAPELERO S.A.**; **B)** Copia certificada del Acta de Junta Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía **GRUPASA GRUPO PAPELERO S.A.**, celebrada el dieciocho de octubre de dos mil doce; y,

C) Los demás documentos de Ley. **TRANSITORIA:**

MANDATO.- Quedan autorizados amplia e indistintamente, los abogados, Oscar Manrique Gómez, Roxana Zavala Luque, Katherin Philipp Paulson, Jorge Abelardo Albornoz Rosado y Roberto Castillo Ottati, para firmar todos los escritos, y en general, realizar todas las gestiones conducentes al perfeccionamiento de la presente escritura pública, para presentarla para su aprobación a la Superintendencia de Compañías y para realizar la inscripción de la misma en el Registro Mercantil correspondiente, conforme lo dispuesto en la Ley de Compañías y Reglamentos aplicables.- Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de la presente escritura pública.- Abogada Roxana Zavala Luque, con Registro Profesional número Trece mil trescientos cincuenta y cinco.- Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta aquí la minuta.- Es copia la misma que eleva a Escritura Pública, se agregan documentos de Ley.- Léida esta

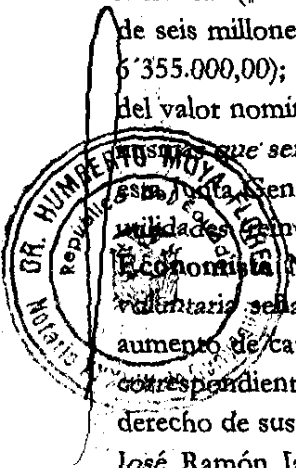
**COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA GRUPASA, GRUPO
PAPELERO S.A., CELEBRADA EL 18 DE OCTUBRE DE 2012**

En Guayaquil, al día dieciocho del mes de octubre del año dos mil doce, siendo las dieciséis horas, en las oficinas administrativas de la planta industrial ubicada en el Parque Industrial El Sauce, a la altura del kilómetro 11.5 de la vía a Daule, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía GRUPASA, GRUPO PAPELERO S.A.: 1) El señor economista **JOSE RAMON JARAMILLO MIRANDA**, por sus propios derechos, propietario de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y SEIS acciones de la Serie "A"; TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTAS SETENTA Y CINCO acciones de la Serie "B"; y VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTAS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTAS OCHENTA Y UN acciones de la Serie "C"; 2) La señora **NORMA CEDEÑO DE JARAMILLO**, propietaria de DOCE acciones de la Serie "A"; 3) La señorita **MARIA LUISA JARAMILLO CEDEÑO**, propietaria de DOCE acciones de la Serie "A"; 4) La señorita **MARIA JOSE JARAMILLO CEDEÑO**, propietaria de DOCE acciones de la serie "A"; y, 5) La señorita **MARIA GRACIA JARAMILLO CEDEÑO**, propietaria de DOCE acciones de la serie "A"; por lo que se encuentra reunida la totalidad del capital social de la Compañía, íntegramente suscrito y pagado en el cien por ciento de su valor, el mismo que asciende a la suma de cuatro millones trescientos cincuenta y cinco mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$4'355,000.00), dividido en doscientas mil cuarenta y cuatro (200.044) acciones ordinarias y nominativas de la Serie "A", del valor nominal de US\$ 0.04 cada una, que por estar pagadas en el cien por ciento de su valor cada acción confiere derecho a un voto; tres millones ciento cincuenta y dos mil setecientos setenta y cinco (3'152.775) acciones ordinarias y nominativas de la Serie "B", del valor nominal de US\$ 1.00 cada una, que por estar pagadas en cien por ciento de su valor cada acción confiere derecho a 25 votos; y, veintinueve millones ochocientos cincuenta y cinco mil quinientas ochenta y un (29'855.581) acciones ordinarias y nominativas de la Serie "C", del valor nominal de US\$0.04 cada una, que por estar pagadas en el cien por ciento de su valor cada acción confiere derecho a 1 voto. Los accionistas presentes deciden por unanimidad celebrar esta sesión de Junta General Universal de Accionistas, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, a fin de tratar el siguiente orden del día, sobre cuyo punto están también de acuerdo por unanimidad en tratar: **PUNTO ÚNICO: "Conocer y resolver sobre el aumento del capital social de la Compañía y la consecuente reforma parcial de los Estatutos Sociales; así como cualquier otro asunto directamente relacionado con lo antedicho"**. Preside la sesión el titular, Econ. José Ramón Jaramillo Miranda, y actúa en la Secretaría de la sesión el Ing. Luis Alberto Jaramillo Granja, en su calidad de Gerente General de la Compañía. El Presidente dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario, se dé cumplimiento a las formalidades legales y estatutarias, y se efectúe el correspondiente registro de los accionistas presentes en esta sesión, con la constancia de las acciones que representan, el valor pagado de ellas y los votos que les corresponden. El Presidente, considerando que en la reunión se encuentran presentes todos los accionistas de la compañía y que, por consiguiente, se halla representada la totalidad del capital social suscrito y pagado, declara instalada y abierta esta sesión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, y manifiesta que se debe proceder a conocer y a resolver sobre el Orden del Día que ha sido fijado por unanimidad. De inmediato se pasa a tratar el punto único del Orden del Día, esto es, conocer y resolver sobre el aumento de capital social de la Compañía vía reinversión de utilidades y la consecuente reforma parcial de los Estatutos Sociales, tomando la palabra el Gerente General, Ing. Luis Alberto Jaramillo Granja, quien manifiesta que en la última sesión de Junta General Ordinaria



[Handwritten signature]

de la Compañía de fecha 12 de abril 2012 se resolvió destinar la cantidad de Dos Millones de Dólares de los Estados Unidos de América (US \$2'000,000.00), correspondientes a parte de las utilidades del ejercicio económico del año 2011, para la reinversión vía aumento de capital; por lo que es procedente que esta Junta General de Accionistas resuelva aumentar el capital social de la compañía en la suma mencionada de Dos Millones 00/100 de dólares de los Estados Unidos de América (\$ 2'000,000.00), de manera tal que el capital social quede aumentado y fijado en la suma de seis millones trescientos cincuenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 6'355.000,00); mediante la emisión de DOS MILLONES (2'000,000) de acciones de la Serie "B", del valor nominal de UN Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1,00) cada una de ellas; las *acciones que serían íntegramente suscritas por los accionistas de la Compañía según sea resuelto por esta Junta General, y pagadas en el cien por ciento (100%) de su valor mediante la capitalización de utilidades (reversión) del ejercicio económico del año 2011.* Toma entonces la palabra la accionista **Economista Norma Cedeño de Jaramillo** quien, por sus propios derechos, de manera libre y voluntaria señala que, en virtud de haber dispuesto de su derecho de suscripción en el presente aumento de capital, a favor del accionista mayoritario, José Ramón Jaramillo Miranda, a cambio del correspondiente pago, es su voluntad renunciar, como en efecto renuncia, en este mismo acto, a su derecho de suscribir acciones en este aumento de capital, cediendo tal derecho a favor del accionista José Ramón Jaramillo Miranda, de manera que éste sea quien suscriba las acciones que por su prorrata le correspondieren. Toma en seguida la palabra la accionista **Ing. Maria Luisa Jaramillo Cedeño** quien, por sus propios derechos, de manera libre y voluntaria señala que, en virtud de haber dispuesto de su derecho de suscripción en el presente aumento de capital, a favor del accionista mayoritario, José Ramón Jaramillo Miranda, a cambio del correspondiente pago, es su voluntad renunciar, como en efecto renuncia, en este mismo acto, a su derecho de suscribir acciones en este aumento de capital, cediendo tal derecho a favor del accionista José Ramón Jaramillo Miranda, de manera que éste sea quien suscriba las acciones que por su prorrata le correspondieren. Toma entonces la palabra la accionista **Ing. Maria José Jaramillo Cedeño** quien, por sus propios derechos, de manera libre y voluntaria señala que, en virtud de haber dispuesto de su derecho de suscripción en el presente aumento de capital, a favor del accionista mayoritario, José Ramón Jaramillo Miranda, a cambio del correspondiente pago, es su voluntad renunciar, como en efecto renuncia, en este mismo acto, a su derecho de suscribir acciones en este aumento de capital, cediendo tal derecho a favor del accionista José Ramón Jaramillo Miranda, de manera que éste sea quien suscriba las acciones que por su prorrata le correspondieren. Toma entonces la palabra la accionista **Ing. Maria Gracia Jaramillo Cedeño** quien, por sus propios derechos, de manera libre y voluntaria señala que, en virtud de haber dispuesto de su derecho de suscripción en el presente aumento de capital, a favor del accionista mayoritario, José Ramón Jaramillo Miranda, a cambio del correspondiente pago, es su voluntad renunciar, como en efecto renuncia, en este mismo acto, a su derecho de suscribir acciones en este aumento de capital, cediendo tal derecho a favor del accionista José Ramón Jaramillo Miranda, de manera que éste sea quien suscriba las acciones que por su prorrata le correspondieren. Señala inmediatamente el señor Gerente General, **Ing. Luis Alberto Jaramillo Miranda**, que habiéndose tomado nota de las expresas renunciaciones a derechos de preferencia, así como que todos y cada uno de ellos han sido cedidos a favor del accionista mayoritario **Econ. José Ramón Jaramillo Miranda**, se sienta razón de que éste último será quien suscriba la totalidad de DOS MILLONES nuevas acciones que se emitirán por virtud del referido aumento de capital. Se toma nota asimismo de la expresa aceptación, por parte de dicho accionista a las cesiones de derechos efectuadas a su favor; dejando la debida constancia de que las nuevas acciones serían pagadas en su integridad, en la cantidad de DOS MILLONES de Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 2'000,000.00) mediante la reinversión de las utilidades del ejercicio económico del año



2011. Luego de la exposición del Gerente General, éste mociona que la Junta General apruebe el aumento de capital, su monto y forma de suscripción y pago en los términos expuestos, manifestando que en tal virtud, también se deberá reformat el Artículo Sexto de los Estatutos Sociales, que tiene relación con el Capital Social, por lo que solicita que la Junta General proceda a resolver sobre el punto que ha sido puesto a consideración de la Sala.- Luego de las deliberaciones correspondientes, la Junta General de Accionistas resuelve por unanimidad de votos de la Sala, lo siguiente: UNO) Aumentar el capital social de la Compañía en la suma de DOS MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2'000,000.00), de manera tal que el Capital Social queda elevado y fijado en el valor de SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante la emisión de DOS MILLONES (2'000.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de la Serie "B" del valor nominal de US\$1.00 cada una; DOS) Que en razón de las renunciaciones y cesiones de sus respectivos derechos de preferencia efectuadas por las accionistas Econ. Norma Cedeño de Jaramillo, Ing. Maria Luisa Jaramillo Cedeño, Ing. Maria José Jaramillo Cedeño e Ing. Maria Gracia Jaramillo Cedeño, mismas que son aceptadas para los fines correspondientes por el accionista Econ. José Ramón Jaramillo Miranda, DOS MILLONES nuevas acciones ordinarias y nominativas del valor nominal de UN Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1,00) cada una, son íntegramente suscritas por el accionista José Ramón Jaramillo Miranda, y pagadas en la totalidad de su valor, mediante la capitalización y consecuente reinversión de las utilidades del ejercicio económico del año 2011, por la cantidad de DOS MILLONES de Dólares de los Estados Unidos de América (US \$2'000.000,00); TRES) Reformar el Artículo Sexto de los Estatutos Sociales de la Compañía, el mismo que dirá: "ARTÍCULO SEXTO: DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 6'355,000.00), dividido en DOSCIENTAS MIL CUARENTA Y CUATRO (200,044) acciones ordinarias y nominativas de la Serie "A" del valor nominal de Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (US \$0.04) cada una, equivalentes a OCHO MIL UNO con 76/100 DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTAS SETENTA Y CINCO (5'152,775) acciones ordinarias y nominativas de la Serie "B", del valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada, equivalentes a CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTAS SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; y, VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTAS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTAS OCHENTA Y UN (29'855.581) acciones ordinarias y nominativas de la Serie, "C" del valor nominal de Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (US \$0.04) cada una, equivalentes a UN MILLON CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS con 24/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. El derecho al voto en la Junta General de Accionistas se ejercerá en proporción al valor pagado de las acciones. Cada acción pagada de valor nominal de Cuatro centavos de dólares de los Estados Unidos de América tiene derecho a un (1) voto; y, cada acción pagada de valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América tiene derecho a veinticinco (25) votos"; y, CUATRO) Autorizar al Gerente General de la Compañía para que comparezca a la celebración y otorgamiento de la escritura pública contentiva de los actos societarios aprobados por la Junta General y proceda con los trámites para su perfeccionamiento legal. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un momento

de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, el acta es conocida y aprobada por unanimidad, y sin observaciones, con lo que se levanta la sesión, siendo las quince horas cincuenta minutos de la misma fecha, firmando para constancia todos los presentes.-f) Econ. José Ramón Jaramillo Miranda, **PRESIDENTE DE LA JUNTA, ACCIONISTA**; f) Ing. Luis Alberto Jaramillo Granja, **GERENTE GENERAL - SECRETARIO**; f) Econ. Norma Cedeño de Jaramillo, **ACCIONISTA**; f) María Luisa Jaramillo Cedeño, **ACCIONISTA**; f) María José Jaramillo Cedeño, **ACCIONISTA**; f) María Gracia Jaramillo Cedeño, **ACCIONISTA**.-

CERTIFICO QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL AL ORIGINAL QUE CONSTA DEL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑÍA, AL QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO.- Guayaquil, 18 de Octubre de 2012.



Ing. Luis Alberto Jaramillo Granja
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

GRUPASA, GRUPO PAPELERO S.A.

Guayaquil 28 de Julio del 2011

Señor Economista
JOSE RAMON JARAMILLO MIRANDA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmplame informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionista de la compañía **GRUPASA, GRUPO PAPELERO S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de **REELEGIRLO** usted como **PRESIDENTE** de la misma, por un periodo de **CINCO AÑOS**, conforme lo establece el Estatuto Social de la empresa.-

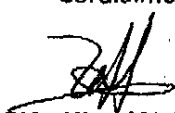
En tal virtud, entre sus atribuciones, derechos y obligaciones que el cargo antes referido le confiere, está la de subrogar al Gerente General de la empresa, en caso de ausencia o falta temporal o definitiva de éste, con iguales facultades y limitaciones, de acuerdo a lo previsto en el artículo Décimo Tercero del Estatuto Social.

La compañía **GRUPASA, GRUPO PAPELERO S.A.**, se constituyó según consta de la escritura pública otorgada ante la Notaría Décima Tercera del Cantón Guayaquil, el 8 de octubre de 1985, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón de Guayaquil, el 19 de noviembre de 1985.

Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón del Guayaquil, abogado Cesario Condo Chiriboga, el 28 de febrero del 2003, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 21 de mayo del 2003.

La presente Nota de Nombramiento sirve de suficiente documento habilitante para todos los actos que usted debe celebrar en representación de la Compañía.

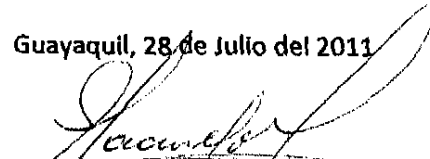
Cordialmente,


MARIA LUISA JARAMILLO CEDÑO
Presidente Ad-doc. de la sesión

RAZON:

Declaro que en esta misma fecha he aceptado el cargo de Presidente de **GRUPASA, GRUPO PAPELERO S.A.**, para lo cual he sido reelegido.

Guayaquil, 28 de Julio del 2011


EC. JOSE RAMON JARAMILLO MIRANDA
C.C. # 090385245-7

Nacionalidad: Guayaquileña

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintiocho de Julio del dos mil once, queda
inscrito el Nombramiento de Presidente de la Compañía GRUPASA,
GRUPO PAPELERO S.A., a favor de JOSE RAMON JARAMILLO
MIRANDA, a foja 67.341, Registro Mercantil número 13.501.-

ORDEN: 47021



REVISADO POR:

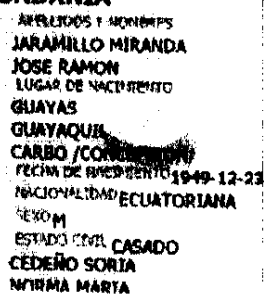
12



REGISTRO
MERCANTIL
AB. ZOLA CENNI CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



NY 090385245-7



FIRMA ECL. SCHLAPPE

INSTRUKCIÓN
SUPERIOR

PROFESSOR
ECONOMISTA

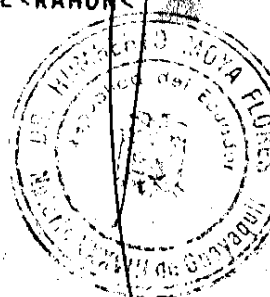
U4 14573 344

APPELLUS Y NOMBRES DEL PADRE
JARAMILLO LUIS
APPELLUS Y NOMBRES DE LA MADRE
MIRANDA MARUJA
CLAY Y LUGAR DE EXTRACTACION
GUAYAQUIL
2008-01-15
ECLAIRAGE EXTRACTATION
2020-01-15
CORRE DEB COTE DE GUAYACIL

FRANCO DEL DIRECTOR
GENERAL

FIRMA DEL COMITATO
CERCHIARE

IDECUD903852457<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
491223M200115ECU<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
JARAMILLO<MIRANDA<<JOSE<RAMON<



RESEARCH AND DEVELOPMENT
ELECTRONIC TECHNOLOGY
CONTRACTS AND AGREEMENTS

021-0012
12/10/80

0903582487
CEDELA

JA 阿夫夫城 土庫 建築代金 400 萬 JCB 建築 7 萬 4000

DEPT 100
FBI NEW YORK
MAY 19 1964

本報地址：新加坡大坡大馬路門牌第...
 電話：...
 廣告部：...



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990784884001
RAZON SOCIAL: GRUPASA GRUPO PAPELERO S.A.
NOMBRE COMERCIAL: GRUPASA
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: JARAMILLO GRANJA LUIS ALBERTO
CONTADOR: GONZALEZ RONQUILLO MARGARITA CATALINA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 10/11/1985 **FEC. CONSTITUCION:** 10/11/1985
FEC. INSCRIPCION: 04/03/1988 **FEC. DE ACTUALIZACION:** 22/04/2010

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE FABRICACION DE CAJAS Y ENVASES DE PAPEL Y CARTON

DIRECCION PRINCIPAL:

PROVINCIA: GUAYAS CANTON: GUAYAQUIL PERIODO: TARDIOT BARRIO: LOTIZACION INMACULADA NITARIO: BOLAR 5
Manzana: 22 Edificio: PARQUE INDUSTRIAL EL SAUCE Caminero: VIA A DAULE Kilometro: 11.5 Referencia
Ubicacion: FRENTE A ELECTROCAABLES - VIA A DAULE KM. 11.5 Telefono Trabajo: 042101780 FAX: 042100783
Telefono Trabajo: 088770485 Apartado Postal: 09018792 Telefono Trabajo: 042100180

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 002

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

USUARIOS: RUF010807

LUGAR DE EMISION: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO FERRA Y HERRERA 22/04/2010

Página 1 de 2



ABERTOS: 1

CERRADOS: 1

SERVICIO DE RENTAS INTERIAS

SRI.gov.ec



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Escritura de principio a fin, por mí el notario en alta voz, a el otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el notario. Doy fe. -

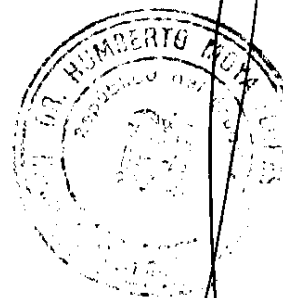
ECO, JOSÉ RAMÓN JARAMILLO MIRANDA

Ced. C. No. 090385245-7

Cert. Vot. 021-0012

p. GRUPASA GRUPO PAPELERO S.A..

RUC. # 0990784884001



EL NOTARIO

DR. HUMBERTO MOYA FLORES.

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO EN DIEZ FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 06 DE NOVIEMBRE DE 2012

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL ART. 2 DE LA RESOLUCION NUMERO SC.U.DJC.G.12 0008150 DEL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DEL 2.012, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA GRUPASA GRUPO PAPELERO S.A., LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL 30 DE OCTUBRE DEL 2.012.

GUAYAQUIL, DICIEMBRE 26 DEL 2.012

EL NOTARIO

DR. HUMBERTO MOYA FLORES

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 68.634

FECHA DE REPERTORIO: 27/dic/2012

HORA DE REPERTORIO: 15:38

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintisiete de Diciembre del dos mil doce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-12-0008150, dictada el 26 de diciembre del 2012, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **GRUPASA GRUPO PAPELERO S.A.**, de fojas 5.353 a 5.373, Registro Industrial número 294.- 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 68634




AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 28 de diciembre de 2012

REVISADO POR:

Nº 431860

IMP. 10M. 00

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo segundo literal b), de la Resolución No. SC-IJ-DJC-G-12-0008150 de fecha 26 de Diciembre de 2012, emitida por el Intendente de Compañías de Guayaquil, al margen de la matriz de fecha 8 de Octubre de 1985.- Guayaquil, 4 de Enero de 2013.



Virgilio Jarrín Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL

